



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 267/22

VISTO:

El TEA A-01-00015051-3/2022 caratulado “D.G.C.C S/ SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, FUNCIONAL Y DE SOPORTE DEL PRODUCTO META4 PEOPLE NET 8” RECARATULADO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Factor Humano propició la contratación de un servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del Producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso requisitos a incorporar en el proyecto de pliego, además de establecer el presupuesto oficial de la contratación en la suma de pesos ocho millones ochocientos mil (\$8.800.000.-) (v. Memo 9517/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28 Inc. 5 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, en virtud de que la firma Systems Management Specialist S.A, “(...) es el único canal habilitado por Cegid Meta4 para brindar el servicio de soporte técnico y servicios adicionales del Poder Judicial – Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” (v. Adjuntos 79705/22 y 53681/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I y II, el cual obra vinculado como Adjunto 79706/22, además de manifestar que la firma Systems Management Specialist S.A. (CUIT N° 30-61263884-1) se encuentra debidamente inscripta en el RIUPP (v. Adjunto 79704/22), y que atento a lo establecido por el artículo 28 -inciso 5, punto e)- de la Resolución

CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley 6.347), deberá difundirse la presente Contratación Directa en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Nota 3369/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó el respaldo presupuestario para el gasto en cuestión, en el ejercicio en curso y el compromiso para el año 2023 (v. Adjuntos 81211/22 y 81226/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11216/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Factor Humano como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22 por el servicio de contratación de un servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del Producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000.-), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, vinculado como Adjunto 79706/22.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS IRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22 para la contratación de un servicio de actualización tecnológica, funcional y de soporte del Producto “Meta4 People Net 8” para la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que como Adjunto 79706/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0001-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Factor Humano y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 267/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

